

PROGRAMA ERASMUS+ CURSO 2021/2022

Por Resolución Rectoral de 25 de enero de 2021, la Universidad Politécnica de Madrid ha aprobado una convocatoria múltiple de Movilidad Internacional de Estudiantes que incluye el Programa ERASMUS+ con fines de estudios, para el Curso Académico 2021/22. Las bases y anexos de esta convocatoria se encuentran publicados en la página web de la UPM:

https://www.upm.es/Estudiantes/Movilidad/Programas_Internacionales/Erasmus?fmt=detail&prefmt=articulo&id=46922b402d837710VgnVCM10000009c7648a

REQUISITOS:

- Ser ciudadano español o de alguno de los países participantes en el Programa o disponer de permiso válido de residencia (DNI/NIE/TIE).
- Estar matriculado en el momento en que se realiza la solicitud al menos en el 2º Curso del Plan de GRADO o 1º en estudios de MASTER.
- Como **requisito propio del Centro**, el alumno solicitante deberá **haber superado por completo 120 ECTS incluyendo 1er. curso completo** de la Titulación de GRADO y sólo cursará en destino un máximo de 2 asignaturas de 2º curso.
- Si se ha disfrutado anteriormente de una beca Erasmus con fines de estudios, sumadas las dos estancias no superarán 12 meses.
- No haber sido excluido de participar en el Programa a raíz de anteriores convocatorias (renuncia no justificada, etc).
- **No se podrán incluir asignaturas suspendidas con anterioridad** en el Acuerdo de aprendizaje (Learning Agreement). Sí las calificadas con NP.
- Acreditar un conocimiento suficiente del idioma en que se impartirán los cursos en el Centro de destino. (En caso de carecer de acreditación, la UPM ofrece distintas posibilidades para alumnos solicitantes de programas de Movilidad, a través del Centro de Lenguas de la UPM).
- El estudiante seleccionado tendrá que disponer de **Tarjeta de Asistencia Sanitaria Europea** y suscribir el **Seguro On-campus de Movilidad Internacional**, ambos con validez durante todo el período de estancia.

DURACIÓN DEL INTERCAMBIO: La estancia no podrá ser inferior a 3 meses ni superior al curso académico, o al tiempo máximo permitido por el Convenio Bilateral. El alumno deberá ajustar las fechas de estancia, de manera que complete la docencia y evaluación de las asignaturas que cursará en el semestre o en el curso completo.

SOLICITUDES: Conocidas por el alumno las bases de la convocatoria, **la solicitud se cumplimentará on-line**, a través de la aplicación informática disponible en la citada web de la UPM, en el apartado **Solicitud**. También se enviarán escaneados el resto de documentos requeridos (punto 5 de la Resolución). Después, **se imprimirá y firmará la solicitud para presentarla, junto con la documentación anexa y siempre dentro del plazo establecido, en Registro. Si se ha firmado con Certificado digital, podrá presentarse en el Registro de la sede electrónica de la UPM.** Si no, alternativamente, podrá presentar la documentación en el Registro del Centro, en el Registro General de la UPM, o mediante las formas previstas en el Artº 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

IMPORTANTE: Este modelo es la solicitud oficial y la única válida. En ella, el alumno especificará **sólo los destinos que solicita, en orden de preferencia**, y citando **sólo aquellos a los que realmente se incorporaría** (es conveniente que el alumno consulte la pág web de las Universidades de su interés para ver programas, condiciones y requisitos).

EL PLAZO DE SOLICITUD es del 25 de enero al 15 de febrero de 2021, a las 14:00 H.